

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2025046758 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Acuerdo No. 002 del 21 de agosto de 2025 *"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima para la vigencia fiscal 2025"* el Consejo Directivo aprobó traslado presupuestal del Presupuesto de Gastos de funcionamiento por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$640.385.804)**.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025, ajustando la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2025, de conformidad a la parte que motiva la presente Resolución:

ADICIÓN – 191200

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC.	SIT,	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02				20	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	550.000.000	-
A	03				20	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	578.136.804
A	03	10			20	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-	578.136.804
A	03	10	01	001	20	CSF	SENTENCIAS		578.136.804
A	08				20	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	90.385.804	62.249.000
A	08	01			20	CSF	IMPUESTOS	45.827.804	-
A	08	03			20	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	44.558.000	-
A	08	05			20	CSF	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-	62.249.000
A	08	05	01	003	20	CSF	SANCIONES ADMINISTRATIVAS		62.249.000
TOTAL								640.385.804	640.385.804

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2025046758 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025"

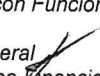
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero del 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 22 de septiembre de 2025.



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Vo. Bo. Aprobó: Wilmer A. Olivares Bareño– Asesor de la Dirección General con Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal. 
Vo. Bo. Revisó: Johanan Ardila Torres– Contratista Despacho Secretaria General 
Vo. Bo. Proyecto: Diana Melisa Vásquez Flórez– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 